DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° ..203../2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBA Nº 01/16 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO", PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, ..30.. de Junio de 2016.-

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 29 de junio de 2016, constituido por Resolución Nº 189/16, de fecha 20 de junio de 2016; el Memorándum UOC N° 58/2016, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 30 de junio del 2016; el Acta virtual de la SBA y

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas de fecha 20/06/2016 del llamado con ID N° 305454, presenta oferta la siguiente empresa:

- **SANTA CLARA S.A.**

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el PBC el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la SBA LPN N° 01/2016 para la **"CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO"** por un monto total máximo de Gs. 2.352.000.000 y un monto mínimo de Gs. 1.680.000.000. Incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la empresa SANTA CLARA S.A.

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el **Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que certifica la suma de G. 600.000.000 (Guaraníes SEISCIENTOS MILLONES) para el ejercicio 2016.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2016 bajo el Número de Orden 305454.

Que, según Dictamen de la Asesoría Externa, de fecha 30 de junio de 2016, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR** la SBA LPN N° 01/2016 para la **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO"**, a la empresa **SANTA CLARA S.A.** por el monto total máximo de Gs. 2.352.000.000 (Guaraníes Dos Mil Trecientos Cincuenta y Dos millones) y un monto total mínimo de Gs. 1.680.000.000 (Mil Seiscientos Ochenta Millones). Incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Resolución DINAPI/RP/N° ...203.../2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBA Nº 01/16 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO", PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 2.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3.- **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 4.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5.- **IMPUTAR** la erogación al **Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES".**

Artículo 6.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Patricia Stanley
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DINAPI/UOC /N°58/2016

A : **Monica Hume, Secretaría General**

DE : **MESMINA JIMENEZ, Jefa UOC**

REF. : **Remitir Borrador de Resolución**

FECHA : **30.06.16**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir el acta de evaluación y el borrador de resolución de adjudicación de la SBA "SEGURO MÉDICO ID N°305454, considerando que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Adjunto Borrador

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Secretaría General - Mesa de Entrada

Fecha: _____ Hora: _____

Recibido por: _____ Exp. Nº: _____

Observaciones: _____

DELEGADO A:

- [ ] DGPI
- [ ] DAF
- [ ] DOD
- [ ] [illegible]
- [ ] DGDA
- [ ] DS
- [ ] AO
- [ ] OTROS: _____

INSTRUCCIONES

- [ ] Para elaborar respuesta
- [ ] Para conocimiento
- [ ] Para lectura y comentarios
- [ ] Para insumos de trabajo
- [ ] Para asistir y/o participar
- [ ] Para archivar
- [ ] Otros

Observación: con V.º B.º p/ Elaborar de Resolución.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Patricia Stanley Zarza
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual